

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) (2017-2020)

NOVIEMBRE 2016, SANTO DOMINGO, D.N

PRIMERA PARTE: MARCO ESTRATÉGICO Y OPERATIVO



MINISTERIO
DE ENERGÍA Y MINAS
REPÚBLICA DOMINICANA

Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	4
1.1. Presentación.....	4
1.2. Sobre el Ministerio de Energía y Minas	7
1.2.1. Rectoría, Misión y Objetivos	7
II. PROPÓSITOS DEL PEI Y DESAFÍOS DEL MEMRD	12
2.1. PEI: Características y Principales Propósitos	12
2.2. MEMRD: Principales Desafíos 2017-2020.....	13
2.2.1. Desafíos en materia Energética	13
2.2.2. Desafíos en materia de Hidrocarburos	14
2.2.3. Desafíos del Sector Minero Nacional.....	16
2.2.4. Desafíos en Ejes Transversales	18
III. SITUACIÓN ACTUAL O MAPA DE PROCESOS	20
IV. MARCO ESTRATÉGICO DEL MEM.....	21
4.1. MISIÓN Institucional	21
4.2. VISIÓN Institucional.....	21
4.3. PRINCIPIOS Institucionales	22
4.4. VALORES Institucionales	22
4.4.1. Lealtad al Interés Nacional.....	23
4.4.2. Integridad	23
4.4.3. Excelencia	24
4.4.4. Liderazgo.....	24
4.4.5. Compromiso con el Desarrollo	25
4.4.6. Usuarios o Clientes del Ministerio de Energía y Minas	25
V. VISIÓN OPERATIVA DEL MEMRD	31
5.1. Introducción.....	31
5.1.1. La energía.....	31
5.1.2. La Minería.....	32
5.1.3. Los Hidrocarburos.....	33
5.2. Ejes y Objetivos Estratégicos	35
5.2.1. Ejes Estratégicos	35

5.2.2. Objetivos Estratégicos.....36

5.2.3. Cultura Organizacional del MEM.....37

“Estamos construyendo un futuro promisorio para República Dominicana. Estamos cambiando y abrimos un mundo de oportunidades a la inversión en una economía líder en crecimiento en su región y que cuenta con estabilidad social y política –garantizadas por un gobierno democrático– y una población amable y sencilla, deseosa de encontrar gente como ellos que los ayuden a avanzar”. Ministro Antonio Isa Conde. XVI Foro de Doha: "Estabilidad y prosperidad para todos". Qatar, 21-23 de mayo 2016.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Presentación

El Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Energía y Minas de la República Dominicana (MEMRD) que sigue a continuación y que tenemos el honor de presentar a la sociedad dominicana, es el resultado del esfuerzo conjunto del personal en funciones, especialmente de los técnicos, directores y encargados departamentales.

Es un Plan de carácter histórico, por ser el primero de una entidad pública en franco proceso de construcción. Tiene también una muy particular relevancia nacional, dada la misión institucional del ministerio, consagrada en la Ley No. 100-13 en los siguientes términos: “...*órgano encargado de la formulación y administración de la política energética y de la minería metálica y no metálica nacional*”. Sus facultades conciernen, consecuentemente, a la formulación de políticas públicas y al control del cumplimiento del marco regulatorio correspondiente, además de todas las actividades de organización, articulación, coordinación, promoción, planificación, gestión, seguimiento, evaluación y participación en los ámbitos consabidos.

El PEI define y organiza el accionar institucional para el logro de tal propósito. Más allá de este objetivo, siendo el instrumento de planificación de mayor relevancia, sus contenidos se articulan al direccionamiento estratégico del desarrollo nacional, plasmado en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) y en los objetivos de mediano plazo del Plan de Gobierno.

No podría apostarse a una gestión pública eficaz y eficiente sin planificación. La vinculación entre ambas es rigurosa, siendo la planificación consustancial a cualquier sistema de gestión que intente superar los esquemas reactivos y burocráticos, para avanzar hacia esquemas más modernos de administración sustentados en resultados, metas e impactos de desarrollo.

En el presente documento se plantean los principales desafíos del MEM, las orientaciones cardinales en términos de políticas públicas, líneas y sectores de actuación, Mapa de Valor, Marco Estratégico, Visión Operativa y el Plan de Acción 2017-2020.

Para alcanzar la Visión de futuro y cumplir con la Misión, se han identificado los ejes y los objetivos estratégicos correspondientes, todos ellos articulados a las áreas sustantivas o procesos misionales del MEM.

Recorrida esta ruta, se elaboró el Plan de Acción 2017-2020, el cual contiene los siguientes elementos: alineamiento superior a la END y al Plan de Gobierno de los objetivos y los resultados esperados respecto a ellos; las estrategias por objetivos, identificándose para cada una de ellas las acciones clave esperadas; finalmente, se pasa a la definición de los productos resultantes de cada estrategia identificada (Productos por Estrategias), acompañados de sus indicadores y metas.

El PEI dota al Ministerio de un instrumento marco de actuación, pero a la vez flexible, que le permitirá introducir los cambios o ajustes pertinentes oportunamente, bien por el mismo cumplimiento de algunos de los objetivos o por la inclusión de otros, siempre que estos sean efectivamente demandados por la dinámica socioeconómica interna y global. De aquí que el diseño del Instrumento de Monitoreo y Evaluación del Cumplimiento del PEI sea una tarea de alta prioridad.

Finalmente, es bueno recordar que el presente documento utiliza como insumo fundamental los valiosos antecedentes disponibles en materia de planificación energética y minera; así como, los documentos de instituciones equivalentes en los ámbitos consabidos.

Dado el hecho de que el MEMRD heredó un presupuesto limitado y fundamentalmente centrado en gastos administrativos, se entendió acertado un enfoque más enfocado en políticas públicas prioritarias (producción institucional propiamente dicha y decisiones y medidas de política), incorporando una clara direccionalidad a todo el quehacer institucional.

Esto es, se concretó un ejercicio de planificación estratégica más conforme con la escasez de recursos del presente y que pretende apoyarse, en lo que sea posible, en una mayor contribución de la cooperación internacional no reembolsable, la cual se espera facilite en los hechos el logro en el corto y mediano plazo de una masa crítica de objetivos prioritarios.

Con esta visión se han iniciado procesos de cambios importantes, a partir del momento en que se asumió el Despacho Ministerial, trabajando en apoyo al Presidente de República Dominicana, licenciado Danilo Medina, y con el objetivo primordial de construir un mejor país.

Estamos seguros que la visión estratégica amplia, completa, equilibrada, objetiva y flexible, concretada en el presente PEI, redundará en beneficio de un abordaje práctico, altamente productivo, y social, económica y ambientalmente sustentable, de los recursos energéticos, mineros e hidrocarburíferos de la República Dominicana.

Doctor Antonio Isa Conde
Ministro de Energía y Minas de la República Dominicana

1.2. Sobre el Ministerio de Energía y Minas

El Ministerio de Energía y Minas, creado mediante la promulgación de la Ley No. 100-13 del 30 de julio de 2013, es una unidad básica del Poder Ejecutivo, del cual depende. Ejerce la rectoría de los sectores energético, minero e hidrocarburífero de la República, en su calidad de órgano de planificación, dirección, coordinación y ejecución de la función administrativa del Estado. Su Misión consiste en la formulación, adopción, seguimiento, evaluación y control de las políticas, estrategias, planes generales, programas, proyectos y servicios en las materias de su competencia, sobre las cuales ejerce su rectoría.

1.2.1. Rectoría, Misión y Objetivos

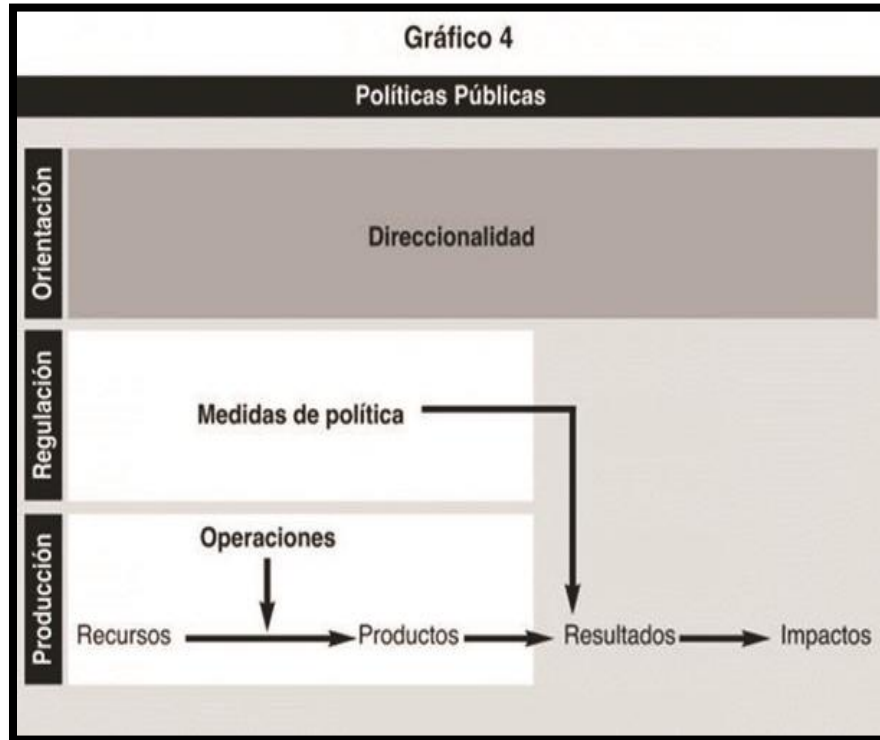
1.2.1.1. Componentes de las Políticas Públicas

Como se deduce del párrafo anterior, a los ministerios concierne “dirigir la formulación, el seguimiento y la evaluación de las políticas (públicas) sectoriales que les correspondan de conformidad con la ley” (Ley No. 247 de Administración Pública).

La metodología seguida en este trabajo, de conformidad con las directrices del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), órgano rector del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, separa, sin perder de vista su estrecha interrelación, los tres componentes de las políticas públicas, a saber: **producción**, que se refiere a la combinación de insumos para obtener determinados productos terminales o intermedios; **regulación**, que se refiere a:

- **Medidas de políticas**, las cuales se expresan a través de instrumentos normativos y establecen prohibiciones, obligaciones o incentivos –positivos o negativos.
- **Decisiones de política**, las cuales ayudan a instalar o comprender el sentido de la política, a incorporar en la agenda de la sociedad ciertos temas, construir legitimidad o establecer alianzas estratégicas. En otras palabras, las decisiones de política inciden en terceros, pero no regulan su comportamiento, en el sentido convencional del término.
- **Orientación (Direccionalidad)**: el último componente de las políticas públicas es la *orientación*, la cual imprime direccionalidad a todo el proceso, es decir, un marco más general de definiciones que constituye el direccionamiento estratégico de la misma, sea éste explícito o no. Esto constituye el **perfil de la política**, la selección de problemas que ésta

aborda, el encuadre general de la estrategia, los valores que reivindica, es decir, el núcleo de la misma” (ver gráfico que sigue).



Los componentes descritos de las políticas públicas definen la **Cadena de Valor Público**. Esta cadena termina con **resultados e impactos de desarrollo** en un contexto institucional en el que prevalece la visión estratégica de mediano y largo plazo, el alineamiento superior a los objetivos y líneas de acción de la END y de la Agenda de Gobierno.

De este modo, la asignación de los recursos presupuestarios ocurre de conformidad con los planes operativos anuales resultantes de la planificación institucional.

1.2.1.2. Principales dimensiones de la actuación del MEMRD

Las actividades del ministerio se despliegan a través de varias dimensiones interrelacionadas, destacándose cuatro que son clave: la de formulación y administración de políticas públicas, la de fiscalización y vigilancia, la de monitoreo de la producción pública y, finalmente, la de evaluación de resultados e impactos.¹

En resumen, las dimensiones en las que actúa el MEMRD pueden agruparse del siguiente modo:

- **Dimensión del perfil de las políticas públicas**

Formulación y administración de políticas, iniciando con la política energética nacional, incluida la política nacional en materia de hidrocarburos, ahorro de energía y eficiencia energética, energía nuclear e infraestructuras, y la política minera nacional, a partir del Proyecto Político Nación o Estrategia Nacional de Desarrollo.

- **Dimensión operativa o de la producción pública**

Implementación o ejecución de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos para el desarrollo institucional y sectorial.

- **Dimensión de la conformidad con la normatividad dada**

Fiscalización y garantía del cumplimiento del marco regulatorio (dimensión del cumplimiento). Como se ha señalado, la tendencia es que la función de fiscalización sea delegada en instituciones independientes del órgano regulador, altamente especializadas.

- **Dimensión de Indicadores de Eficiencia y Efectividad**

Monitoreo de la producción pública que tiene como propósito garantizar el seguimiento del desarrollo de las actividades programadas, medir la efectividad de la gestión y optimizar sus procesos a través del aprendizaje (dimensión de indicadores de eficiencia y efectividad).

¹En cuanto a la importante función de fiscalización, la tendencia es que se separe de la regulación y corresponda a cuerpos u organismos especializados en la evaluación del cumplimiento de la normatividad.

- **Dimensión de Indicadores de Costo-Efectividad, eficacia, utilidad y sostenibilidad**

Evaluación de resultados e impactos como proceso integral y continuo de investigación y análisis de los cambios más o menos permanentes que se materializan en el mediano y largo plazo y que son la consecuencia directa o indirecta de las políticas públicas implementadas (bajo la forma de producción institucional y decisiones de política en el marco de la planificación).

- **Dimensión de la Gobernabilidad**

- **Función subsidiaria o intervención** a favor de zonas remotas o social y económicamente vulnerables.
- **Función de árbitro** para contribuir a la solución de conflictos y controversias asociados al ejercicio de sus competencias de ley en defensa del interés nacional.

- **Dimensión de las Capacidades Institucionales**

Función de promotor de iniciativas de investigación y desarrollo, formación y difusión, desarrollo institucional y calidad en la gestión, alianzas estratégicas con diversos fines institucionales (mejorar el clima de inversión o impulsar acciones de integración y colaboración energética y minera).

1.2.1.3. Objetivos Generales y Coordinación

En cuanto a los **objetivos generales** del ministerio, se resumen a continuación, de acuerdo con la Ley No. 100-13:

- Formular y administrar las políticas del ámbito energético, minero e hidrocarburífero de la República.
- Actualizar y adecuar el marco regulatorio en materia energética, minera y de los hidrocarburos, garantizando legitimidad, seguridad, responsabilidad, transparencia, rendición de cuentas y trato nacional.
- Impulsar actividades de exploración y explotación sostenible de los recursos mineros y energéticos.

- Proteger y preservar los recursos naturales no renovables y los sistemas ecológicos, actuando en coordinación con el órgano rector en materia ambiental.
- Dictar medidas y desarrollar acciones para fomentar el uso racional de la energía y la eficiencia energética.
- Impulsar el consumo eficiente y racional de los combustibles.
- Dictar las normas y reglamentos que sean necesarios para la gestión segura de los materiales nucleares y radiactivos en el país, atendiendo a las recomendaciones y normas de las organizaciones internacionales competentes.
- Impulsar la utilización de la tecnología nuclear en la medicina, agricultura y alimentación, medioambiente, investigación y datación, entre otras aplicaciones.
- Fomentar la transición energética hacia fuentes de energía renovable y alternativa.
- Impulsar la seguridad del abastecimiento, la cobertura y la accesibilidad nacional de la energía.
- Apoyar la prospección, exploración e investigación de nuevas fuentes energéticas.
- Apuntalar la prospección, exploración e investigación de nuevos recursos minerales, metálicos y no metálicos, impulsando las más novedosas tecnologías de exploración y aprovechamiento.
- Impulsar y planificar la prospección, exploración y aprovechamiento de hidrocarburos en tierra y mar.

El ministerio *coordina* sus actividades con sus instituciones adscritas y ejerce sobre ellas la tutela administrativa o poder de supervigilancia, incluidas las empresas públicas de los sectores mencionados. Igualmente, desarrolla una cooperación constructiva con otras instituciones públicas y ministerios, empresas y organizaciones privadas nacionales y extranjeras, agentes de los sectores de su competencia, y organismos de la cooperación internacional no reembolsable.

II. PROPÓSITOS DEL PEI Y DESAFÍOS DEL MEMRD

2.1. PEI: Características y Principales Propósitos

El Plan Estratégico Institucional 2017-2020 (PEI) del MEMRD tiene como propósito fundamental dar cumplimiento a los requerimientos de su marco legal y responsabilidad social, enfocado a la formulación y administración de políticas públicas para fomentar el desarrollo sostenible de la energía, minería e hidrocarburos en todo el territorio nacional.

El PEI es parte del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y se ha elaborado para favorecer:

- El logro efectivo de la Misión y Visión Institucional.
- La direccionalidad y administración del Pensamiento Estratégico Institucional.
- La articulación, cohesión, consistencia e integración Institucional.
- La participación y compromiso con el cambio de los colaboradores.
- El tránsito de hacia una organización de excelencia en los próximos años que emula las mejores prácticas internacionales en sus ámbitos de competencia.
- La trascendencia histórica institucional y de sus servidores.
- Un enfoque integral y sistémico de la producción del Ministerio, priorizando los resultados e impactos para el desarrollo.
- La implantación de un modelo de excelencia de Gestión por Resultados para el Desarrollo.
- La mayor contribución posible a las metas de la Estrategia Nacional de Desarrollo y de la Agenda de Gobierno.
- La mayor contribución a la consecución de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), proclamados por las Naciones Unidas en 2015, de los cuales el país es compromisario.

2.2. MEMRD: Principales Desafíos 2017-2020

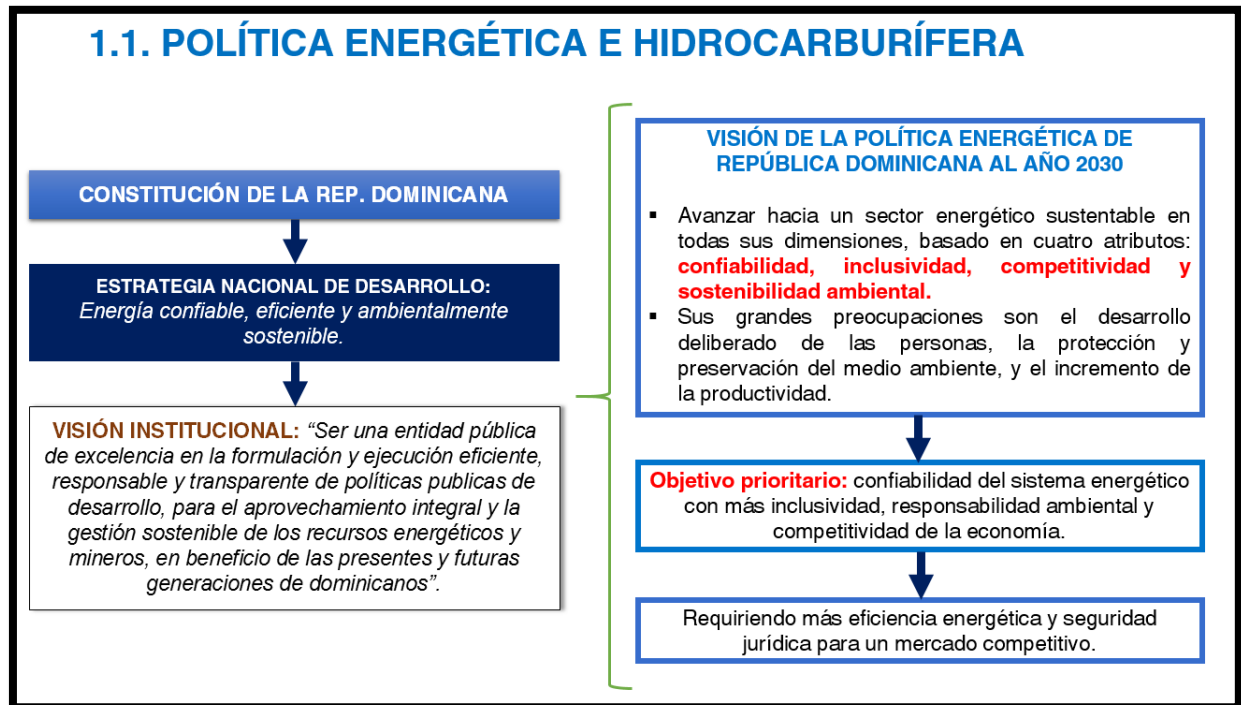
Los principales desafíos que aquí se presentan son el resultado del análisis de los diversos estudios disponibles sobre la situación y las perspectivas futuras de desarrollo de los sectores energético y minero de la República. Aunque realizados en períodos diferentes, tales documentos contienen valiosos diagnósticos multidimensionales de los sectores energético y minero. Su estudio resulta imprescindible para el presente proceso de formulación de políticas, líneas de acción estratégicas, estrategias, productos y metas del MEMRD.

2.2.1. Desafíos en materia Energética

- Fortalecer la seguridad jurídica, la institucionalidad y el marco regulatorio del sector energético nacional, para fomentar la inversión y el desarrollo sostenible del sector.
- Consolidar el rol rector del MEMRD en los ámbitos energético y de los hidrocarburos y conducir su desarrollo y modernización bajo una sola direccionalidad estratégica.
- Garantizar la seguridad energética con criterios de autoabastecimiento, eficiencia, mínimo costo, con responsabilidad socioambiental, para acompañar el desarrollo productivo del país.
- Asegurar el acceso a la energía de calidad a toda la población, con especial atención a los contingentes social y económicamente vulnerables.
- Utilizar las fuentes nacionales de energía – hidroelectricidad, bioenergías y otras fuentes renovables y alternativas-y consolidar las bases de la transición hacia un nuevo modelo energético menos dependiente de fuentes externas, bajo criterios de responsabilidad política y sustentabilidad social, económica y ambiental.
- Impulsar la construcción y/o modernización de nuevas infraestructuras energéticas atendiendo a criterios estratégicos de distribución geográfica, estándares internacionales de calidad y confiabilidad, eficiencia y sostenibilidad ambiental, haciendo énfasis en la infraestructura de generación, transmisión y distribución de electricidad.
- Afianzar una cultura nacional de ahorro de energía y eficiencia energética, sobre la base de un alto grado de comprensión y valoración individual y colectiva de la importancia de la energía, y la promoción de equipos y procesos que permitan un menor uso o un mejor aprovechamiento de la misma.

2.2.2. Desafíos en materia de Hidrocarburos

- Revisar y mejorar el marco regulatorio y consolidar la institucionalidad del subsector combustibles, con el fin de asegurar el funcionamiento competitivo, eficiente, transparente y ambientalmente sostenible de la cadena de suministros, garantizando la libre importación acorde con las regulaciones establecidas.
- Fortalecer el marco de políticas relativo a los combustibles alternativos e impulsar su producción y consumo sostenibles, haciendo énfasis en la producción local y el uso sostenible de **biocombustibles**, en particular en el sector transporte, a fin de reducir la dependencia de las importaciones y las emisiones de gases de efecto invernadero y proteger el medio ambiente.
- Garantizar un suministro de combustibles confiable, diversificado, a precios competitivos y en condiciones de sostenibilidad ambiental.
- Diseñar estrategias y líneas de acción para asegurar la confiabilidad y resiliencia en cuanto al abastecimiento de petróleo crudo y de sus derivados, gas natural y otros combustibles alternativos.
- Fomentar el uso racional y el consumo responsable de los combustibles a nivel nacional.
- Despeje de la incógnita de si hay o no reservas de hidrocarburos comercializables en el territorio nacional mediante el desarrollo de una estrategia integrada de exploración petrolera de corto, mediano y largo plazos, coherente y sostenida, que permita determinar la factibilidad de la explotación, incluyendo la plataforma marina y asegurando la sostenibilidad ambiental.
- Organizar y convocar licitaciones públicas internacionales para la exploración y explotación de hidrocarburos.



2.2.3. Desafíos del Sector Minero Nacional

- Consolidar un marco normativo e institucional para la exploración y explotación minera que garantice el desarrollo sustentable de la actividad, la protección del interés nacional y la seguridad jurídica de la inversión, así como la agilidad, equidad y transparencia en los procesos de obtención de derechos de explotación y solución de conflictos.
- Impulsar y fomentar el aprovechamiento de los recursos minerales del país, su beneficio y comercialización, de manera ambientalmente sostenible, económicamente rentable y socialmente beneficiosa.
- Producir y proporcionar información básica para orientar la exploración geológico-minera con fines de reducir riesgos y costos en el desarrollo de la actividad, mediante el fortalecimiento del Servicio Geológico Nacional.
- Impulsar la competitividad y el desarrollo de encadenamientos productivos de la actividad minera a los fines de ampliar la generación de empleo decente e ingresos.
- Regular de manera adecuada la Minería Artesanal y en Pequeña Escala (MAPE), con acciones como la simplificación de los trámites para su operación, programas de capacitación, buenas prácticas de producción, fomento de la formalización y organización de los mineros.
- Promover la formación de recursos humanos para la actividad minera.
- Diseñar y poner en ejecución mecanismos para que los municipios participen de los ingresos generados por las explotaciones mineras, metálicas y no metálicas, establecidas en su territorio y puedan financiar proyectos de desarrollo sostenible.
- Asegurar que en los contratos mineros se garantice la debida protección de los ecosistemas y las reservas naturales y los derechos de las poblaciones afectadas, así como dar seguimiento a su cumplimiento en un marco de transparencia.
- Formular y aprobar en el Congreso Nacional un proyecto de Ley de Minas y Canteras, así como un conjunto de políticas públicas que permitan superar los escollos que propicia la normativa vigente, de modo que se garantice una mayor y mejor eficiencia en el desarrollo del sector minero, fortaleciendo su institucionalidad.

- Ampliar la transparencia de la industria extractiva minera por medio de redes de articulación intersectoriales que permitan promover la veeduría social de la industria extractiva por parte de las comunidades mineras y de las organizaciones sociales y ambientalistas.
- Promover la participación activa de la comunidad en la vigilancia de los compromisos ambientales y el aprovechamiento comercial racional de los recursos naturales por la industria, procurando que las comunidades otorguen la licencia social a las empresas mineras merecedoras de la misma.
- Incorporar a los pequeños y medianos mineros al sistema de seguridad social, promoviendo buenas prácticas extractivas, ambientales y sociales.
- Desplegar esfuerzos para evaluar yacimientos de minerales del grupo de los lantánidos y algunos no metales asociados a elementos químicos (“Tierras Raras”) que, por sus propiedades físico-químicas, están en creciente uso en aplicaciones relacionadas con las nuevas tecnologías y con el desarrollo del sector de las energías renovables y de bajo carbón.
- Promover la prospección y explotación de los minerales industriales, dotando al subsector de formalidad y regulaciones apropiadas, y garantizando al mismo tiempo un efectivo control y fiscalización de sus actividades bajo principios de sostenibilidad económica, social y ambiental.
- Elevar la capacidad institucional y técnica con énfasis en una mayor centralización de la gestión y control mineros, a fin de facilitar el desarrollo sectorial y propiciar un clima de inversión seguro, confiable y estable.
- Revertir la mala imagen de la minería mediante campañas de concientización, difusión de conocimientos, apoyo al otorgamiento de licencias sociales para operar, inclusión y participación comunitaria, garantías de inversión social de los beneficios, implementación de efectivas medidas de salvaguarda ambiental y de previsión y remediación oportuna de los daños medioambientales resultantes.
- Proponer políticas e incentivos especiales que respalden el desarrollo de las infraestructuras necesarias para la atracción de proyectos mineros.
- Propiciar el incremento del valor agregado de los productos minerales y contribuir a elevar la eficiencia de su explotación, estimulando la formación técnica y el desarrollo, y la transferencia y absorción de tecnologías.

- Incentivar la cooperación intrarregional para el aprovechamiento de minerales y fomentar la integración económica a través de iniciativas multinacionales.



La actuación simultánea, eficiente, inclusiva, transparente y responsable del Ministerio en los frentes señalados, sentarían las bases de un proceso de conversión gradual y efectiva del sector minero en uno de los pilares fundamentales del desarrollo sostenible dominicano.

2.2.4. Desafíos en Ejes Transversales

2.2.4.1. Seguridad e Infraestructuras

- Formular la Estrategia Nacional de Seguridad Energética partiendo del carácter dinámico del sector, con énfasis en la seguridad de abastecimiento energético, la competitividad, el crecimiento económico, el marco regulatorio, la inversión y la protección del medio ambiente.
- Formular y administrar la política y el marco regulatorio de las infraestructuras energéticas.
- Evaluar, monitorear, fiscalizar y vigilar los planes de mantenimiento de las infraestructuras energéticas críticas.

- Impulsar proyectos de desarrollo y distribución geográfica equilibrada de las infraestructuras.
- Mejorar la capacidad de refinación y almacenamiento.
- Diseñar políticas y protocolos para la gestión de crisis que afecten el abastecimiento energético, de forma coordinada entre el MEM y los operadores energéticos.

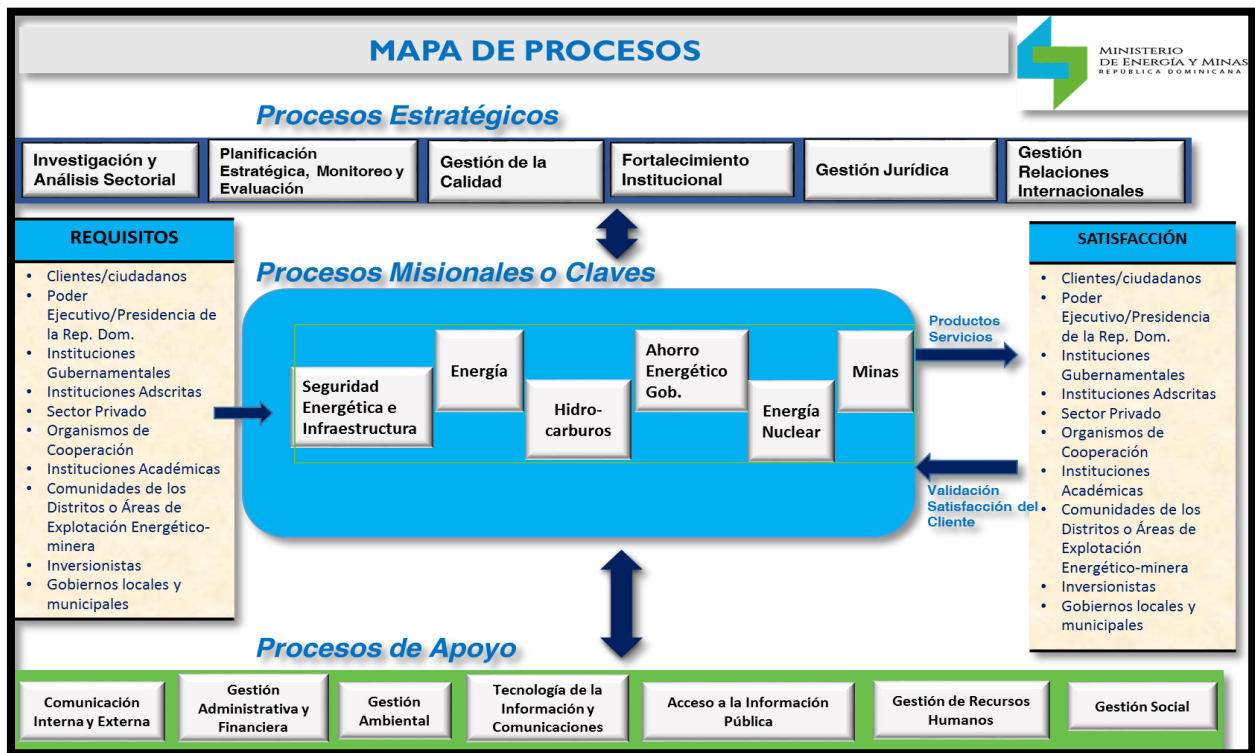
2.2.4.2. Desarrollo Institucional

- Orientar, seguir, controlar y autoevaluar la gestión del ministerio.
- Orientar, seguir, controlar y evaluar la gestión pública de sus unidades centralizadas y desconcentradas, y de las entidades descentralizadas adscritas o bajo su tutela administrativa.
- Elaborar y divulgar el plan estratégico de fortalecimiento institucional orientado a la racionalidad administrativa, la calidad de la Gestión Pública y la participación y control ciudadano.
- Desarrollar un ministerio centrado en el cumplimiento de los principios y reglas de la Administración Pública.
- Crear y fortalecer las capacidades tecnológicas, de investigación e innovación en el sector, recurriendo, entre otras opciones, a las alianzas estratégicas con academias, institutos de investigación, organismos especializados y entes de la cooperación internacional.
- Implantar y lograr el reconocimiento de una gestión institucional de calidad por resultados para el desarrollo.
- Impulsar esquemas organizativos sectoriales simples, racionales, eficientes, eficaces y ajustados al cumplimiento estricto de los principios y normas de las Administración Pública.
- Consolidar la direccionalidad estratégica del sector, asegurando la sintonía funcional con las instituciones adscritas.

III. SITUACIÓN ACTUAL O MAPA DE PROCESOS

Todo ministerio debe comprometerse formalmente a la producción anual de bienes, servicios y regulaciones, dentro del marco de su Plan Estratégico Institucional. Consecuentemente, es necesario identificar los elementos de producción e información que se esperan de las acciones o propuesta de producción con sus resultados e impactos, a fin de poder precisar las responsabilidades e instrumentalizar su ejecución de forma organizada y eficaz.

La gráfica que sigue muestra una representación de los elementos de producción e información que nos permiten conocer el estado actual de los procesos que corresponden al MEMRD. Estos elementos han sido clasificados como procesos estratégicos, procesos misionales o clave, y procesos de apoyo, de acuerdo con los instructivos y metodología aprobados por el Ministerio de Administración Pública (MAP).



Este Mapa de Valor permite visualizar y entender completamente el flujo de actividades del Ministerio, ayudando así a conocer a fondo los componentes de cada proceso e identificar el valor que agrega cada actividad a la función de la institución, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y la Agenda de Gobierno.

IV. MARCO ESTRATÉGICO DEL MEM

El Marco Estratégico es el resultado de un proceso de reflexión por parte del personal en funciones, representantes de las instituciones adscritas y de especialistas y científicos interesados en el desarrollo energético y minero de la República Dominicana. Igualmente, fue el resultado del examen minucioso de estudios, diagnósticos y planes sobre las materias que son del interés del ministerio, especialmente los de publicación más reciente.

El Marco Estratégico consiste, en sentido estrecho, en la determinación de la visión, misión, valores y principios de la institución, destacándose también la definición de los compromisos de la institución frente a los grupos de interés relacionados con sus ámbitos de competencia.

4.1. MISIÓN Institucional

La Misión Institucional del MEMRD es un compromiso compartido en todos los niveles de la organización, incluido necesariamente el nivel de los organismos adscritos o tutelados. Fue formulada apostando a una contribución significativa de los sectores de energía, minas e hidrocarburos al desarrollo sostenible de la República Dominicana.

“Formular y administrar políticas públicas para el aprovechamiento integral de los recursos energéticos y mineros de la República Dominicana, bajo criterios de transparencia y sostenibilidad ambiental, económica y social”.

4.2. VISIÓN Institucional

La Visión toma en consideración la razón de ser de la institución, sus objetivos de ley fundamentales, los criterios de sustentabilidad del proceso de consecución de tales objetivos y los aspectos asociados a la efectividad de los resultados en términos económicos, sociales y ambientales. De aquí que resulte en el principal compromiso de la alta dirección.

“Ser una entidad de excelencia en la formulación y ejecución eficiente, responsable y transparente de políticas públicas de desarrollo, para el aprovechamiento integral y gestión sostenible de los recursos energéticos y mineros, en beneficio de las presentes y futuras generaciones de dominicanos”.

4.3. PRINCIPIOS Institucionales

El MEMRD actúa sometido al ordenamiento jurídico del Estado y organiza y desarrolla sus actividades de acuerdo con los principios consagrados en el Capítulo II, Artículo 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública No. 247-12.

Está obligado, por tanto, al cumplimiento de *todos* los principios de la Administración pública, a saber:

- Unidad de la Administración Pública.
- Juridicidad.
- Lealtad Institucional.
- Coordinación y Colaboración.
- Funcionamiento Planificado.
- Evaluación del Desempeño y Resultados.
- Eficacia, Eficiencia, Racionalidad.
- Responsabilidad Fiscal.
- Rendición de Cuentas.
- Transparencia.
- Publicidad.
- Participación.
- Competencia.
- Jerarquía.
- Simplicidad.
- Responsabilidad Civil y Penal.

4.4. VALORES Institucionales

“Las metas se pueden trazar y negociar. A veces, la ruta más rápida para llegar a donde se desea no es una línea recta. Pero con los valores solamente hay líneas rectas. Los líderes deben insistir en que todo el mundo siga una línea recta”.

“...Los valores son los que mandan. Los valores son para guiar su conducta, no para que usted guíe a otros...Si la gente no respeta sus valores, debe buscar trabajo en otra parte”. **Ken Blanchard.**

Los valores definen la filosofía institucional y el soporte de la cultura organizacional. Los valores consensuados son los siguientes:

4.4.1. Lealtad al Interés Nacional

Descripción: *“Hacer prevalecer los intereses de la Nación por encima de los particulares o los de los grupos de interés vinculados a la misión institucional”.*

Conducta Asociada:

- Priorizar resultados de carácter colectivo o comunitario.
- Asegurar que los fondos públicos sean destinados a los fines previstos con criterios de eficiencia, eficacia y transparencia.
- Promover mecanismos de participación constructiva, abierta y plural.

4.4.2. Integridad

Descripción: *“Actuar con ética, rectitud, transparencia, prudencia y honestidad, siendo coherentes en su comportamiento con el cumplimiento de las políticas, principios leyes, normas y procedimientos”.*

Conducta Asociada:

- Cumplir con las normas establecidas por la ley.
- Cumplir en todo momento en los principios de la Administración Pública.
- Tener una conducta ética, moral y transparente dentro y fuera de la institución.
- Ser imparcial en todo proceso.
- Denunciar cualquier acción ilegal dentro y fuera de la institución.
- Seguir los procedimientos y ser leal a los objetivos establecidos.

4.4.3. Excelencia

Descripción: “Actuar en todo momento de manera ejemplar, ser eficiente, eficaz, transparente y cumplir sus obligaciones con alta calidad y vocación de servicio, aportando oportunamente a la consecución de los objetivos y metas, para contribuir al éxito de la Misión y Visión Institucionales”.

Conducta Asociada

- Pleno conocimiento de los objetivos y metas trazados.
- Plena identificación con los objetivos y metas trazados.
- Interés, entrega y lealtad respecto a los compromisos asumidos.
- Cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de las obligaciones.
- Trabajo en equipo, cooperación constructiva y desprendimiento.
- Entendimiento de que la misión institucional es más importante que importante.

4.4.4. Liderazgo

Descripción: “Capacidad para orientar con alta eficiencia, eficacia y capacidad de convicción sobre la ruta trazada en cuanto a la formulación y administración de políticas de desarrollo en los ámbitos energético y minero, de conformidad con los objetivos estratégicos trazados y bajo la orientación de criterios de transparencia y responsabilidad social, económica y ambiental”.

Conducta Asociada

- Optimizar el rendimiento institucional mediante la gestión por resultados, la eficiencia operativa, la investigación y la actitud innovadora.
- Capacidad de coordinación con las diferentes instituciones relacionadas de las políticas, iniciativas o proyectos del sector.
- Capacidad de trabajar en armonía y de manera constructiva y productiva por los objetivos estratégicos comunes de los diferentes sectores.

- Actitud proactiva para lograr acuerdos que permitan ejecutar políticas públicas de desarrollo en el ámbito energético-minero.
- Guiar y compartir conocimientos con los demás corresponsables en las iniciativas y acciones.
- Ser agente de cambio en la sociedad, innovador y emprendedor.

4.4.5. Compromiso con el Desarrollo

Descripción: “Actuar con dedicación, desprendimiento, esmero, pulcritud y vocación de servicio en el cumplimiento de la responsabilidad delegada de implementación del Plan Estratégico Institucional, la Estrategia Nacional de Desarrollo y la Agenda de Gobierno.”

Conducta Asociada

- Contribuir a la implementación exitosa de políticas y acciones asociadas a los objetivos del PEI, la END y de la Agenda de Gobierno en los ámbitos energético y minero.
- Promover los aspectos positivos de la institución.
- Medir en su área respectiva los indicadores de producto y resultados, dando seguimiento permanente a los mismos.
- Participar activamente en el diseño, coordinación y ejecución de proyectos y otras iniciativas relevantes.
- Actuar bajo la orientación de criterios de responsabilidad y sustentabilidad económica, social y ambiental.
- Priorizar la racionalidad en el gasto asignando los recursos a las metas con claros impactos en el desarrollo nacional.

4.4.6. Usuarios o Clientes del Ministerio de Energía y Minas

Al identificar los diferentes actores con algún tipo de relacionamiento institucional o de requerimientos de los productos o servicios del MEMRD, se podrán articular relaciones más eficientes y transparentes y entender mejor los niveles de compromisos institucionales que se deben asumir en respuesta a sus expectativas.

Del diagnóstico realizado, tal como se puede constatar en el Mapa de Procesos o Valor, han resultado los actores siguientes, agrupados como se desglosa a continuación.

4.4.6.1. Poder Ejecutivo, Presidencia de la República

Compromiso Institucional

- Eficiencia y eficacia.
- Transparencia.
- Imagen positiva nacional e internacional.
- Coordinación, interacción, retroalimentación y comunicación efectiva y oportuna.
- Coordinación estratégica.
- Correcta gestión de los fondos públicos.
- Contribución a la END y a la Agenda de Gobierno.

4.4.6.2. Resto Sector Público

Compromiso Institucional

- Eficacia y eficiencia.
- Participación.
- Interés nacional.
- Retroalimentación y coordinación oportuna.
- Apoyo a las políticas públicas transversales.
- Articulación y cooperación.
- Contribución a una única direccionalidad estratégica.

4.4.6.3. Instituciones Adscritas del MEMRD

Compromiso Institucional

- Directrices para la formulación y alineación de Políticas.
- Sintonía estratégica y presupuestaria.
- Coordinación, supervisión, evaluación y control del desempeño.
- Reformas y normas para un desempeño eficiente, eficaz y transparente.
- Acuerdo de desempeño institucional.

4.4.6.4. Capital Humano del MEMRD

Compromiso Institucional

- Formación y alta especialización.
- Desarrollo de Carrera Administrativa.
- Identidad.
- Prestigio profesional.
- Trabajo en equipo de elevado compromiso institucional.
- Respaldo a la innovación y al aprendizaje.
- Incentivos y promociones en función de evaluación del desempeño.
- Enfoque al desarrollo y compromiso con el interés nacional.

4.4.6.5. Sector Privado

Compromiso Institucional

- Trato Nacional.
- Seguridad Jurídica.
- Armonía entre interés privado e interés nacional.
- Transparencia y rendición de cuentas.
- Sostenibilidad de las decisiones de inversión.
- Libertad de comercio e industria.
- Acceso al crédito interno.
- Contratación de tecnología.
- Remesa de regalías.
- Convenios de estabilidad jurídica.

4.4.6.6. Organismos y estados extranjeros

Compromiso Institucional

- Promoción de la inversión privada en el sector.
- Fomento de la Responsabilidad Social Corporativa.
- Fomento de buenas prácticas y estándares de clase mundial.
- Alianzas estratégicas para fines concretos.
- Articulación con los objetivos del Desarrollo Sostenible.
- Eficiencia y eficacia en uso fondos de la cooperación internacional.
- Inclusión y participación.
- Responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas.

- Cumplimiento del marco regulatorio.

4.4.6.7. Ciudadanía y comunidades de las áreas de intervención del ministerio

Compromiso Institucional

- Respuesta oportuna y adecuada a requerimientos.
- Servicios/productos de calidad.
- Confiabilidad.
- Rendición de cuentas.
- Transparencia.
- Inclusión y Participación.
- Contrapartidas adecuadas al interés público.
- Responsabilidad y sustentabilidad económica, social y ambiental.
- Remediación Ambiental.
- Solución de Conflictos con apego al interés nacional.
- Apoyo al otorgamiento de las Licencias Sociales para Operar.

4.4.6.8. Pequeña y mediana minería

Compromiso Institucional

- Políticas focalizadas y regulación.
- Formalización y organización.
- Simplificación de trámites y procedimientos.
- Programas de capacitación.
- Seguridad Social.

- Fomento de Buenas Prácticas Extractivas, ambientales y sociales.
- Industrialización y fomento de clústeres extractivos.

4.4.6.9. Entidades Organizadas sin fines de lucro y otras organizaciones

Compromiso Institucional

- Seguimiento a la gestión de los programas de desarrollo.
- Control y garantía de buen uso de los recursos públicos.
- Coordinación y cooperación técnica.
- Planificación y alienación con políticas públicas.
- Priorización del interés social.
- Fortalecimiento institucional.
- Fomento y Promoción.

V. VISION OPERATIVA DEL MEMRD

Al formular los Ejes y Objetivos Estratégicos se partió de la importancia fundamental de la energía, minería e hidrocarburos para el desarrollo. Al mismo tiempo, se consideraron dos ejes transversales: el **Eje Fortalecimiento Institucional** y el **Eje Regulación y Seguridad de las Infraestructuras**. Este último hace especial énfasis en las infraestructuras energéticas, uno de los elementos fundamentales del concepto de seguridad energética. Las políticas de carácter transversal, tales como enfoque de género, cohesión territorial, derechos humanos, sostenibilidad ambiental, participación social, uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y responsabilidad institucional, constituyen compromisos institucionales de primer orden en todos los ejes estratégicos establecidos.

5.1. Introducción

5.1.1. La energía

La energía representa un sector estratégico para la seguridad, crecimiento, bienestar y prosperidad de las naciones. El suministro seguro, confiable y de mínimo costo de energía “limpia” es uno de los componentes determinantes de la competitividad país.

Es por ello que el Gobierno nacional orienta una parte importante de sus esfuerzos al fortalecimiento de la seguridad energética, con énfasis en la modernización del subsector eléctrico a través del desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos orientados fundamentalmente:

- Al aumento de la capacidad de generación de electricidad a bajo costo.
- A la rehabilitación de las redes de transmisión y distribución.
- Al fomento y apoyo de proyectos hidroeléctricos y de fuentes de energía renovable.
- La reducción de las pérdidas técnicas y no técnicas de las empresas distribuidoras de electricidad.

La vía más expedita de solución sistémica y definitiva del problema eléctrico dominicano, pasa por la concertación, aprobación y ejecución de un **Pacto para la Reforma del Sistema Eléctrico Nacional**, alineado con los objetivos y líneas de acción de la END.

Como se establece en el Plan de Gobierno 2017-2020:

“Somos conscientes que la solución a las diferentes dificultades del sector eléctrico pasa por el cumplimiento de lo estipulado en la Estrategia Nacional de Desarrollo y la exitosa culminación

del Pacto Nacional Eléctrico. Dicho Pacto habrá de garantizar un suministro confiable de electricidad, a precios competitivos y en condiciones de sostenibilidad ambiental y financiera”.

Al mismo tiempo, es prioridad de la agenda gubernamental sentar pausada pero progresivamente los cimientos de una efectiva transición energética en la que se apunte una participación sustantiva de las fuentes de energía renovable y alternativa, además del uso de tecnologías conexas limpias y más eficientes.

5.1.2. La Minería

De igual modo, y por mandato de su ley fundacional, corresponde al MEM formular y administrar, en armonía con la END y los planes del Gobierno, la producción pública y las decisiones y medidas de política en materia minera, además de imprimir la direccionalidad estratégica correcta al sector, asegurando el monitoreo eficiente de dicha producción, evaluando sus resultados e impactos, fiscalizando el cumplimiento del marco legal y de las obligaciones de los contratos correspondientes, a fin de garantizar a la ciudadanía un alto grado de responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas en todas sus ejecutorias.

En este contexto, la observancia de criterios de sostenibilidad social, ambiental y económica, en beneficio del interés público, define una de las características distintivas de la nueva visión del desarrollo minero nacional. Como se establece en el Plan de Gobierno 2017-2020, el Gobierno dominicano se compromete

“...A consolidar la industria extractiva, construyendo un entorno adecuado que incentive la inversión para el desarrollo sostenible, promoviendo un marco normativo e institucional que garantice el desarrollo de la actividad de exploración y explotación minera y de hidrocarburos bajo la premisa de la protección del interés nacional y la seguridad jurídica de la inversión; así como la agilidad, equidad y transparencia en los procesos de obtención de derechos de explotación y solución de conflictos y en consonancia con una operación amigable con el medio ambiente”.

Bajo estos criterios el MEM promoverá la inversión en el sector minero, expedirá las normas técnico-legales para su desarrollo sostenible, evaluará su cumplimiento, formulará y promoverá políticas de fomento y tecnificación, ejecutará y evaluará el inventario de los recursos mineros del país y orientará e impulsará la investigación científica y tecnológica, tanto en el ámbito de la minería metálica como no metálica nacional.

Al mismo tiempo, contribuirá a la organización, industrialización y competitividad de la minería de pequeña escala, interviniendo con acciones específicas en toda la cadena de valor del subsector,

a fin de garantizar su formalización, seguridad jurídica y niveles de rentabilidad razonables a todos los actores involucrados.

5.1.3. Los Hidrocarburos

El abastecimiento de hidrocarburos de la República Dominicana es de procedencia importada en el caso del crudo, gas natural y mayoría de los derivados del petróleo. Tal abastecimiento, por tanto, está fuertemente relacionado con el comportamiento de los precios internacionales. No obstante, la ubicación del país en el Caribe es ampliamente favorable para el logro de un buen y diversificado aprovisionamiento.

Los temas fundamentales para desarrollar un abastecimiento confiable de los hidrocarburos, siguen siendo, en general:

- Formular la Política Nacional de Hidrocarburos.
- Modernizar la institucionalidad del sector y su marco regulatorio.
- Incrementar la capacidad de almacenamiento de respaldo y el establecimiento de una reserva estratégica razonable para los combustibles y el crudo.
- Construcción y ubicación estratégica de una refinería de alta conversión.
- Institucionalizar y regularizar el uso vehicular del GLP.
- Actualizar y adaptar, conforme a las mejores prácticas, las disposiciones reglamentarias en materia de permisología, calidad y mediciones.
- Eliminar los elementos distorsionadores del sistema impositivo de los combustibles.
- Desarrollar e implementar mecanismos de transparencia de la fórmula de precios de paridad de importación de los combustibles derivados del petróleo, en especial del Gas Licuado de Petróleo (GLP) y su componente flete.
- Desarrollar el mercado de gas natural, tanto en su oferta como en su demanda.

El renovado interés sobre el despeje de la incógnita relativa a si el país dispone o no de reservas de hidrocarburos en cantidades comercializables, plantea otros temas en el contexto de importantes avances en materia de exploración de hidrocarburos y ordenamiento, digitalización, rasterización, vectorización e indexación de toda la información relevante sobre el tema acumulada hasta la fecha.

Luego de inaugurada formalmente la **Base Nacional de Datos de Hidrocarburos (BNDH)**, el MEM se enfoca en importantes metas de impacto en el ámbito de las políticas y de planes:

- Evaluar, actualizar y mejorar el marco regulatorio concerniente a la importación, almacenamiento y usos de petróleo crudo, derivados y productos de petróleo.
- Evaluar, actualizar y mejorar el marco regulatorio concerniente a la importación, almacenamiento, comercialización y usos del gas natural.
- Diseñar e implementar el plan nacional de exploración hidrocarburífera y de gas natural: autorizaciones, concesiones y licitaciones para la estimación de recursos prospectivos, contingentes y reservas, a través de la interpretación de nueva sísmica 2D y 3D, magnetismo y gravimetría, y de métodos geológicos y geofísicos, perforación exploratoria, interpretación o análisis.
- Identificar y modelar los sistemas petroleros nacionales.
- Fomentar y ejecutar la reinterpretación de la geofísica disponible, en particular, de la sísmica 2D que se posee.
- Crear el primer modelado tridimensional y digital de los sistemas petroleros y de las cuencas sedimentarias del país.
- Recomendar, con base en los criterios técnicos correspondientes, la definición y adopción de los bloques petroleros que deben determinarse para fines de una futura licitación de derechos petroleros.
- Elaborar los términos de referencia de los futuros procesos de licitación de derechos petroleros del territorio nacional.
- Convocar a una licitación pública internacional para la exploración y explotación de hidrocarburos.
- Diseñar e implementar el plan nacional de producción de los recursos hidrocarburíferos y de gas natural: contratos, autorizaciones, concesiones y licitaciones para el aprovechamiento, extracción y/o explotación de los recursos hidrocarburíferos nacionales, de conformidad con la legislación vigente.

5.2. Ejes y Objetivos Estratégicos

5.2.1. Ejes Estratégicos

Los objetivos estratégicos constituyen las líneas maestras de intervención que facilitan la operativización de los desafíos centrales del desarrollo en materia energética y minera.

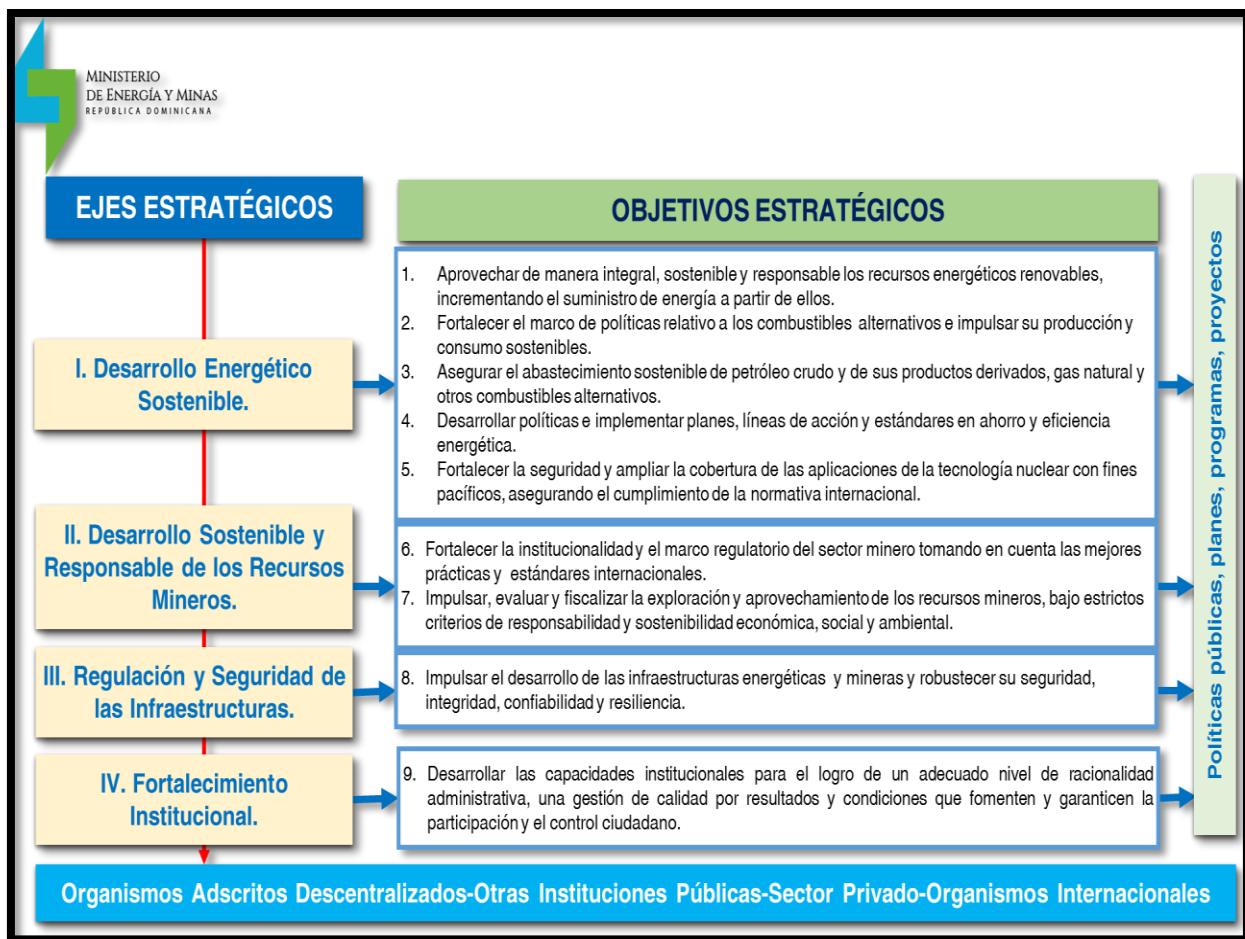
Los principales Ejes para la formulación e implementación de políticas públicas de desarrollo, son los siguientes:

- **Eje I: Desarrollo Energético Sostenible.** Formular, ejecutar y evaluar políticas de desarrollo en el ámbito energético (productos, medidas y decisiones de política, direccionalidad) que aseguren resultados e impactos medibles en cuanto al abastecimiento, cobertura, calidad y accesibilidad de la energía, bajo criterios de sostenibilidad económica, social y ambiental.
- **Eje II: Desarrollo Responsable y Sostenible de los Recursos Mineros.** Formular, ejecutar y evaluar políticas de desarrollo (productos, medidas y decisiones de política, direccionalidad) en el ámbito del aprovechamiento integral de los recursos mineros que aseguren resultados e impactos de progreso medibles en cuanto a la exploración, explotación, transformación y beneficio de los recursos minerales, bajo criterios de sustentabilidad económica, social y ambiental.
- **Eje III: Regulación y Seguridad de las Infraestructuras.** Formular, ejecutar y evaluar políticas de desarrollo (productos, medidas y decisiones de política, direccionalidad) en el ámbito infraestructural energético y minero que aseguren resultados e impactos medibles en cuanto al logro de un nivel adecuado de seguridad, calidad, integridad, confiabilidad funcional y resiliencia de tales componentes, planificando su conservación, protección y expansión bajo criterios de seguridad energética, equilibrio geográfico y sostenibilidad económica, social y ambiental.
- **Eje IV: Fortalecimiento Institucional.** Crear, desarrollar y actualizar las capacidades, conocimientos, habilidades y destrezas que requiera el mejoramiento sostenido de la gestión institucional de calidad orientada a resultados, para el desarrollo y el logro efectivo de la Misión y Visión del Ministerio de Energía y Minas.

5.2.2. Objetivos Estratégicos

Al formular los objetivos estratégicos se acentúa la expresión de logro y las evidencias del cambio o transformación que se espera con las políticas públicas a cargo de la institución.

Para cada uno de los objetivos descritos se han formulado las respectivas estrategias y para cada una de ellas las acciones clave, como se verá más adelante en el **Plan de Acción**. Finalmente, las estrategias se desagregan en productos que se acompañan de sus correspondientes indicadores y metas anualizadas.



5.2.3. Cultura Organizacional del MEM

La cultura organizacional es el conjunto complejo, dinámico, decisivo e interrelacionado de la Misión, Visión, Valores, Principios, Ejes y Objetivos Estratégicos del MEM.

La cultura organizacional otorga a los empleados y funcionarios la lógica y el sentido para interpretar la vida de la organización, a la vez que constituye un elemento distintivo que le permite diferenciarse de las demás organizaciones. En la gráfica que sigue se resume la Cultura Organizacional del MEMRD.

CULTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	
<p>VISIÓN: <i>“Ser una entidad de excelencia en la formulación y ejecución eficiente, responsable y transparente de políticas públicas de desarrollo, para el aprovechamiento integral y gestión sostenible de los recursos energéticos y mineros, en beneficio de las presentes y futuras generaciones de dominicanos”</i></p> <p>MISIÓN: <i>“Formular y administrar políticas públicas para el aprovechamiento integral de los recursos energéticos y mineros de la República Dominicana, bajo criterios de transparencia y sostenibilidad ambiental, económica y social”.</i></p>	
EJE 1: DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE	1. Aprovechar de manera integral, sostenible y responsable los recursos energéticos renovables, incrementando el suministro de energía a partir de ellos.
	2. Fortalecer el marco de políticas relativo a los combustibles alternativos e impulsar su producción y consumo sostenibles.
	3. Asegurar el abastecimiento sostenible de petróleo crudo y de sus productos derivados, gas natural y otros combustibles alternativos.
	4. Desarrollar políticas e implementar planes, líneas de acción y estándares en ahorro y eficiencia energética.
	5. Fortalecer la seguridad y ampliar la cobertura de las aplicaciones de la tecnología nuclear con fines pacíficos, asegurando el cumplimiento de la normativa internacional.
EJE 2: DESARROLLO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS MINEROS	6. Fortalecer la institucionalidad y el marco regulatorio del sector minero tomando en cuenta las mejores prácticas y estándares internacionales.
	7. Impulsar, evaluar y fiscalizar la exploración y aprovechamiento de los recursos mineros, bajo estrictos criterios de responsabilidad y sostenibilidad económica, social y ambiental.
EJE 3: REGULACIÓN Y SEGURIDAD Y DE LAS INFRAESTRUCTURAS	8. Impulsar el desarrollo de las infraestructuras energéticas y mineras y robustecer su seguridad, integridad, confiabilidad y resiliencia.
EJE 4: DESARROLLO INSTITUCIONAL	9. Desarrollar las capacidades institucionales para el logro de un adecuado nivel de racionalidad administrativa, una gestión de calidad por resultados y condiciones que fomenten y garanticen la participación y el control ciudadano.
Valores: Interés Nacional, Integridad, Excelencia, Liderazgo, Compromiso con el Desarrollo	